AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLAZA DE ESPAÑA, 14
30.880-ÁGUILAS (MURCIA

Unión Europea

Expte 3/2019
POEFE
GENERACION DE CREDITO

Tomás Consentino López (1 de 2)
Tte. Alcalde Delegado Área Econ-Product. R. 16/06/15
Fecha Firma: 27/03/2019
HASH: 7286020ddb5d279efae11d539ed49a6d

Jesús López López (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 27/03/2019
HASH: 876d68415134b8e2ceeebbfa6c05a4a9

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 3/2019**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida a este Ayuntamiento una subvención procedente de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación habiéndose publicado Resolución definitiva de 13 de diciembre con fecha 19/12/2018 (BOE 305).

Siendo necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto del citado programa.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto 2019.

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión inicial	Aumentos	Previsión Resultante
49001	Del Fondo Social Europeo POEFE	0,00	147.223,83	147.223,83
	Total		**147.223,83**	

Créditos generados:

Partida	Explicación	Con. Actual	Modificación	Con. Final
241 13108	Personal contratado POEFE	0,00	49.260,89	49.260,89
241 16000	Seg. Social Fomento Empleo	15.000,00	23.288,29	38.288,29
241 22611	Gastos cursos formación y empleo POEFE	50.000,00	74.674,65	124.674,65
	Total…….		**147.223,83**	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo decreta y firma el Sr. TTE. De Alcalde Delegado del área económico-productiva, en Águilas fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE